

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

## ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

### Plan de Cooperación a los Servicios Municipales

El Pleno de la Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio del año en curso, aprobó, por unanimidad, el Plan de Cooperación provincial a los Servicios Municipales, que habrá de regir para el trienio de 1954 a 1956, ambos inclusive, y que ha sido redactada por la Comisión de Cooperación provincial, de conformidad con las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de Mayo del año actual, que regula la cooperación.

El citado Plan de Cooperación reviste las modalidades del artículo 6.º del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, y que se establece en la base 3.ª de las aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación, y que son las siguientes:

- a) Orientación económica y técnica.
- b) Ayudas económicas y técnicas en la redacción de estudios y proyectos.
- c) Subvenciones a fondo perdido.
- d) Anticipos reintegrables sin interés.
- e) Ejecución total de las obras e instalaciones del Servicio.

También se establece en el Plan una forma de cooperación voluntaria que puede consistir en los mismos apartados anteriores, incrementados en los siguientes:

- a) Establecimiento de consorcio y conciertos con los Municipios para ejecución de obras.
- b) Concesión de premios.

Los servicios a que alcanzará la cooperación son los siguientes y con la preferencia que a continuación se detalla:

- a) Abastecimiento de aguas potables, abrevaderos y lavaderos.
- b) Alcantarillado.
- c) Alumbrado público.
- d) Cementerio.
- e) Matadero.
- f) Mercado.
- g) Botiquín de urgencia.
- h) Extinción de incendios.

- i) Campos escolares de deportes.
- j) Sanitarios e higiénicos en general; y
- k) Pavimentación y reparación de calles y caminos rurales.

La cooperación afectará a municipios inferiores a 20.000 habitantes y de presupuesto que no exceda de 2.500.000 pesetas.

Para este Plan de cooperación provincial a los servicios municipales, se destina un crédito, importante 4.040.000 pesetas, distribuido de la siguiente forma:

Aguas, lavaderos, incluidas las cantidades consignadas para pago de formación de proyectos .....	2.020.000 ptas.
Alumbrado público .....	1.212.000 »
Cementerios, mataderos, mercados, botiquín de urgencia, deportes, planes de urbanización y pavimentación de calles .....	808.000 »

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 7.º del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, quedando expuesto el Plan de Cooperación a los Servicios Municipales en la Secretaría General de la Corporación, durante treinta días, a partir del de la publicación en este «Boletín Oficial», para examen del mismo y presentación de reclamaciones.

Guadalajara 1º de Julio de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Junio del año en curso, acordó aprobar el expediente de habilitación y suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al remanente del superávit del presupuesto de 1954, y por transferencia de partidas del vigente presupuesto de gastos, formulado por la Intervención de Fondos Provinciales, por un importe de 438.717 pesetas, haciéndose público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando el expediente expuesto en la Secretaría General de la Corporación, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo

puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 1 de Julio de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

### Anuncio de segunda subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 30 de Junio, se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de un automóvil propiedad de esta Diputación, marca Hotchkiss, de 18 HP., de cinco plazas, matrícula M-65824, con un tipo base de tasación de 80.000 pesetas al alza.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliego cerrado, en papel de la clase 6.<sup>a</sup>, más el aumento del 5 por 100 y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción estricta al modelo que se inserta a continuación, indicándose en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de un vehículo propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara».

En sobre abierto acompañará carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de la excelentísima Diputación, o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 1.600 pesetas en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación, y que como depósito se necesita para tomar parte en la subasta, equivalente dicha cantidad al 2 por 100 del precio tipo.

Asimismo se acompañará también una declaración en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del citado Reglamento de Contratación.

Las plicas para tomar parte en la subasta se entregarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado Central, durante los días hábiles de oficina, de diez a trece horas, hasta el día 19 de Julio actual, último día hábil, y no podrá retirarse una vez entregada.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación o por Letrado en ejercicio de esta capital.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación, el próximo día 20 de Julio actual, a las diez y treinta horas, por haberse hecho uso de la facultad concedida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General, Negociado Central, durante el plazo de presentación de plicas para la subasta.

El vehículo objeto de esta subasta se encuentra también de manifiesto en el garaje sito en la calle del Amparo, número 38, el cual puede verse los días hábiles, durante las horas de diez a trece de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Guadalajara 1 de Julio de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ... de ..., referente a la enajenación de un automóvil marca «Hotchkiss, matrícula M-65824, de 18 HP., de cinco plazas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), solicitando le sea adjudicado el remate de la misma. Acompaña a esta proposición el resguardo que acredita el haber constituido el depósito provisional prevenido

para tomar parte en la subasta y demás documentos que se exigen.

Guadalajara ... de ... de 1955.

El Interesado,  
(Derechos de inserción, 182'50 ptas.)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 20 de Julio próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 30 de Junio de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Administración Principal de Correos de Guadalajara

La Dirección General de Correos por orden de esta fecha, anuncia a concurso-examen para su provisión en propiedad, las siguientes plazas de Agentes Rurales de esta provincia:

- 1.<sup>a</sup> Peatón de Azuqueca de Henares a Villanueva de la Torre, con haber anual de 2.520 pesetas.
- 2.<sup>a</sup> Cartero rural de Fuentelahiguera, con haber anual de 1.533 pesetas.
- 3.<sup>a</sup> Cartero rural de Fuentelviejo, con haber anual de 2.044 pesetas.
- 4.<sup>a</sup> Peatón de Horche a Yebes y Valdarachas, con haber anual de 2.240 pesetas.
- 5.<sup>a</sup> Peatón de Mantiel a Chillarón del Rey, con haber anual de 2.240 pesetas.
- 6.<sup>a</sup> Cartero peatón de Motos, con haber anual de 2.331 pesetas.
- 7.<sup>a</sup> Cartero rural de Tamajón, con haber anual de 3.577 pesetas.
- 8.<sup>a</sup> Agente Montado de Tamajón a Puebla de Beña, con haber anual de 4.760 pesetas.
- 9.<sup>a</sup> Peatón de Viñuelas a Villaseca de Uceda y Casa de Uceda, con haber anual de 1.960 pesetas.

El plazo de admisión de instancias finalizará el día primero de Agosto próximo y los exámenes se celebrarán en esta Administración Principal los días 23 y 24 del citado mes, a las once horas, debiendo justificarse el motivo de presentarse el segundo de los dos días citados.

Las normas para este concurso-examen y condiciones que deben reunir los aspirantes son las mismas que figuran en el concurso-examen que anunció el «Boletín Oficial» de esta provincia número 94, de fecha 8 de Agosto de 1950, con la variación de que los dos ejercicios han de ser escritos.

El cuadro de exenciones médicas para los concursantes se publicó en el «Boletín Oficial» número 82, fecha 8 de Julio de 1952.

Guadalajara 25 de Junio de 1955.—El Administrador Principal, Juan Lora. 1670

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 8 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder un crédito para la adquisición de dos toldos con destino al Grupo Escolar «Antonio Valero.»

Conceder licencia a la S. L. Huarte y Compañía, para construir el edificio destinado a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Conceder licencia a don Rafael Forés Gil, para establecer un depósito de gaseosas en la plaza del Capitán Boixareu Rivera, número 110.

Conceder la excedencia voluntaria, en su cargo de Ayudante de Fontanero, a don José Carboneras Sanz.

Poner a nombre de doña Francisca Cámara Henche y de dos hijos, el panteón número 1, moderno, del lado derecho del Patio de Nuestra Señora de la Soledad, del Cementerio municipal, previo el pago de los derechos de transmisión correspondientes.

Denegar una solicitud de doña Carmen Ruiz Avila de concesión de concierto para el pago de los arbitrios sobre consumo de vinos.

Participar a don Zoilo García Romanillos que en su solar número 17 de la calle de la Mina puede edificar una casa de dos plantas, como mínimo.

Participar a la Cooperativa Nacional de la Habitación Popular, en liquidación, que no procede acceder a su solicitud de transmisión al Ayuntamiento de los elementos de carácter urbanístico a que se refiere, en el Barrio de la Estación, y en cuanto a las cantidades que adeuda por arbitrio de «plus valía», que se cobren seguidamente en la forma reglamentaria.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, agradeciendo al Ayuntamiento la colaboración prestada para el establecimiento del Servicio escolar de alimentación en la provincia.

Guadalajara 11 de Junio de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 16 de Junio de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 17 de Junio de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º — El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1619

#### C H E C A

##### Subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil, después de haber transcurrido los diez días hábiles, por anunciarse la subasta con carácter de urgencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para adjudicar las obras de construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil, en esta localidad, que se ejecutará con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y con arreglo al proyecto formado al efecto por el técnico correspondiente y aprobado por la Dirección General de la Guardia Civil, cuyos documentos pueden ser examinados en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación será de cuatrocientas cincuenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos (452.994'76), a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cantidad. El plazo de ejecución de estas obras será hasta el 30 de Noviembre de 1955. En dicho tipo, además de la ejecución material, beneficio industrial, dirección, etc., que serán de cuenta del contratista, cuanto consta en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día

siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior hábil del que deba celebrarse la subasta y durante las horas de oficina, acompañando a la proposición el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal la garantía provisional del dos por ciento (2 por 100), a que asciende la cantidad de 9.059'89 pesetas, siendo la garantía el 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva, que hará efectiva en la Depositaria municipal. También acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal y el carnet de empresa con responsabilidad.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para el bastanteo de poderes se podrán utilizar los servicios de cualquier Letrado de esta provincia.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, gastos y reintegros de expediente, honorarios del Notario, si asistiere para el contrato, derechos reales, timbres del contrato y todos cuantos gastos se originen para la formalización y tramitación del mismo.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como al vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Anunciada esta subasta como determina el artículo 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, no se presentó reclamación alguna.

Checa 1 de Julio de 1955.—El Alcalde, Julián Lozano. 1591

= Modelo de proposición =

que deberá extenderse en papel reintegrado con 4'75 pesetas y en el sobre llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil de Checa»:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones que han de regir para contratar en pública subasta las obras de construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil en Checa, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al citado proyecto y pliego de condiciones, a los que se somete, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número, bien claros).

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 190'00 ptas.)

#### JADRAQUE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 16 de Junio, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en Secretaría y formularse reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Jadraque 23 de Junio de 1955.—El Alcalde, Mariano Ormad. 1648

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

#### ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del presupuesto municipal ordinario y la de administración del patrimonio municipal, ambas correspondientes al ejercicio de

1954, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Robledillo de Mohernando 24 de Junio de 1955.—El Alcalde, Pedro Cubillo. 1669

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

### COBETA

#### Subasta de maderas

La Alcaldía Nacional de Cobeta,

Hace saber: Que al siguiente día hábil al en que se cumplan diez de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontando el día de su inserción, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de 98 pinos, con un volumen de 32,655 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 4.764'37 pesetas.

Los licitadores habrán de estar en posesión del correspondiente certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, redactadas con sujeción al modelo oficial, desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta las once horas del día señalado para la subasta, teniendo en cuenta de que se habla de días hábiles para todos los efectos.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cobeta 22 de Junio de 1955.—El Alcalde, Pedro Sanz. 1678

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

### EL OLIVAR

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de esta localidad tres mil trescientas siete pesetas dieciséis céntimos (3.307'16), se invita por el presente a todos los agricultores que legalmente puedan realizar préstamos, para que presenten sus solicitudes en esta Secretaría, solicitando dichos préstamos en el plazo, cuantía y forma que determina el vigente Reglamento.

El Olivar 21 de Junio de 1955.—El Alcalde, Esteban Carrasco. 1642

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

La Miñosa y Villanueva de Argecilla, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Hortezuela de Océn y Padilla del Ducado, la liquidación del presupuesto, las cuentas municipales y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON.—Requisitoria

Caño Tejadillo, Vicente; de 34 años de edad, casado, natural de Jerica, hijo de Domingo y Milagros, ambulante, vecino de Teruel, último domicilio conocido, Plaza Magdalena, 17, Zaragoza, y Rodríguez Más, Epifanio; de 18 años, soltero, hijo de Pedro y Micaela, natural y vecino de Guadalajara, ollero, último domicilio conocido en Refugio de los Agallones, en Guadalajara, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados por el delito de robo en el sumario número 24 del año 1954, rollo número 239, seguido por este Juzgado de Molina

de Aragón, comparecerán en término de cinco días ante el mismo a fin de constituirse en prisión decretada por auto de fecha 23 de Marzo último por la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara en la Prisión Central de Hombres de dicha capital, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada Ley, y cuyos cinco días se contarán desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales.

Dado en Molina de Aragón a 28 de Mayo de 1955.—El Juez de instrucción, Germán Fuentes.—El Secretario, Ramiro López. 1611

### MADRID

= Edicto =

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Enriqueta Costa Martínez, natural de Molina de Aragón, hija de Enrique y de Dolores, que falleció en estado de soltera el día veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la que reclaman la herencia sus tres hermanos de doble vínculo llamados Dolores, Manuel y Pilar Costa Martínez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, a reclamarlo dentro treinta días.

Así lo he acordado en expediente promovido por el hermano de la causante don Manuel Costa Martínez.

Madrid a dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. 1662

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

## EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución urbana, correspondiente a varios años, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 1641

= Nombres de los deudores =

ALBENDIEGO

Román Aparicio Noguerales.

SOMOLINOS

Faustino Aldea del Olmo y Dionisio Arribas Saez.

## SE VENDE

furgoneta «Oppel» de 17 H. P. Razón: Comunidad de Regantes del Canal del Henares. General Mola, 4, bajo. 1683

(Derechos dos inserciones, 20'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL